



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo – (Cuaderno Principal)

Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-00622-00

Comoquiera que el término referido en auto del 23 de septiembre de 2022 feneció (PDF 002, Cno.001), se **requiere** al Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, a fin de que informe a esta sede judicial respecto del cumplimiento y/o incumplimiento del acuerdo de pago No. ND-136-2018 celebrado el 27 de julio de 2018 al interior del proceso de negociación de deudas del señor Edwin Ilmer Sánchez Rendón c.c. 7.315.858 (fls. 83-90, PDF 001, Cno.001), en los términos del artículo 560 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 066 del 2 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb4a87b030d8eb9458d3e12635a279dd1ca144c2c4ec21c3c856af4153728d3**

Documento generado en 28/04/2023 03:57:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>